



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 93472

Acta 8

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTRO VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente **CARLOS FLAMINIO ARDILA BUSTOS**, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA** como administradora del Fondo Nacional del Café, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en calidad de vocera y

administradora del Patrimonio Autónomo PANFLOTA, ASESORES EN DERECHO S.A.S quien actúa como mandataria con representación del Patrimonio Autónomo PANFLOTA, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO